

El emprendimiento para la reinserción social del privado de libertad en colombia.

The entrepreneurship for the social reintegration of private liberty in colombia

Recibido: 28 de julio de 2023

Aprobado: 30 de noviembre de 2023

Forma de citar: E. C. Bracho Colina, "El emprendimiento para la reinserción social del privado de libertad en colombia." , Mundo Fesc, vol 14, no. 28, pp. 236-257 de 2024

Erimar Carolina Bracho Colina 

Universidad Popular del Cesar,
ebracho@unicesar.edu.co
Seccional Aguachica.

***Autor para correspondencia:**
ebracho@unicesar.edu.co ;



El emprendimiento para la reinserción social del privado de libertad en Colombia.

Resumen

Este estudio analiza el emprendimiento como elemento para la reinserción social del privado de libertad en Colombia, específicamente en el centro penitenciario de Aguachica, Cesar; donde se enfatiza señalar la situación que hoy en día atraviesan las cárceles colombianas, en especial la de Aguachica, Cesar, donde existen alrededor de 200 reclusos, que se encuentran en hacinamiento y ocio, por tanto se trabajó con una muestra para poblaciones finitas de 101 reclusos, pero por información del Director del recinto solo ocho reclusos son los que exclusivamente realizan trabajo productivo o emprendimiento dentro del establecimiento penitenciario. Metodológicamente, se trató de una investigación bajo enfoque cualitativo, con un paradigma interpretativo y método etnográfico. Los resultados de este estudio confirmaron que es por medio del trabajo productivo - en su figura de emprendimiento-, que se logra una reinserción social efectiva y poco traumática del privado de libertad a la sociedad. Por lo que se concluye, que es primordial impulsar a los privados de libertad a que ejecuten emprendimientos, el cual le admitirá su sustento y el de sus familiares, durante y después de su reintegro a la sociedad; y que por medio de la educación formal o las capacitaciones que puedan recibir éstos, les abonará el camino a no reincidir en actividades delictivas.

Palabras clave: capacitación, educación, inclusión social, marginados, reinserción social.

The entrepreneurs- hip for the social reintegration of private liberty in colombia.

Abstract

This study analyzes entrepreneurship as an element for the social reinsertion of the deprived of liberty in Colombia, specifically in the penitentiary center of Aguachica, Cesar; where it is emphasized to point out the situation that Colombian prisons are going through today, especially that of Aguachica, Cesar, where there are around 200 inmates, who are overcrowded and idle, therefore we worked with a sample for finite populations of 101 inmates, but according to information from the Director of the facility, only eight inmates are the ones who exclusively carry out productive work or entrepreneurship within the penitentiary establishment. Methodologically, it was a research under a qualitative approach, with an interpretive paradigm and ethnographic method. The results of this study confirmed that it is through productive work-in its figure of entrepreneurship-, that an effective and little traumatic social reintegration of the prisoner into society is achieved. Therefore, it is concluded that it is essential to encourage those deprived of liberty to execute undertakings, which will support them and their families, during and after their reintegration into society; and that through formal education or training that they can receive, it will pave the way for them not to reoffend in criminal activities.

Key words: training, education, social inclusion, marginalized, social reintegration.

Introducción

En el pasado, los centros de detención eran comúnmente vistos como lugares de castigo y degradación para los marginados de la sociedad (INDH, 2013). En los tiempos modernos, sin embargo, existe una creciente aceptación del confinamiento por cuatro propósitos distintos que se consideran beneficiosos para la sociedad. Estos propósitos incluyen: 1) proporcionar restitución a las víctimas por el daño causado por el delincuente; 2) prevenir futuras actividades delictivas por parte del delincuente mientras esté encarcelado; 3) disuadir tanto al recluso como a la comunidad en general de participar en conductas delictivas mediante el uso del castigo; y 4) rehabilitar al recluso durante su tiempo en custodia, para que pueda reintegrarse a la sociedad de manera positiva y productiva (Pollock, 2005).

La ONU en 1955, admitió las pautas mínimas para relacionarse con los privados de libertad, aperturando áreas para el acatamiento de las condenas delictuosas y su recuperación social (INDH, 2013). Por tanto, unas de las actividades deseadas de la reclusión, tiene que ver con el reintegro a la sociedad de los exreclusos, por el cual, las cárceles habrían de impulsar una transformación en la actuación de estos, fomentando su distanciamiento de las actividades ilegales, por el deber ser social. Últimamente se han aceptado las Reglas Mandela, que tienen presente y renuevan los elementos conocidos en las reglas mínimas en relación con la decencia del individuo y a la sociabilidad a brindarse a los individuos privados de libertad; así, preocuparse de los recintos penitenciarios, involucra una compenetración con la exploración de más equidad social (Sanhueza y Pérez, 2019).

En tal sentido, el preocuparse por los derechos humanos al interior de los centros penitenciarios, continúa siendo, una sátira, en el caso de que dichas cárceles guardan en su interior a aquellos que han sido históricamente más marginados (Wacquant, 2017). Existen motivaciones prácticas para ocuparse por los centros penitenciarios: un gran número de los individuos privados de libertad saldrán en libertad al cumplir sus condenas, por lo cual es necesario recapacitar en la forma cómo estas personas consiguen ser restituidos (o, más bien, “integrados”) una vez, culminadas sus penalidades (Western et al. 2014; Petersilia, 2003).

La tradición del encarcelamiento tiene como objetivo educar a quienes se encuentran privados de su libertad, de modo que al cumplir su condena estén capacitados para reintegrarse a la sociedad de manera productiva y respetuosa de la ley. Desafortunadamente, la realidad en muchas penitenciarías latinoamericanas,

como las de Chile, Colombia y Venezuela, muestra que casi la mitad de todos los reclusos reinciden en conductas delictivas (Morales et al. 2013). Esto sugiere que los métodos actuales de rehabilitación social no siempre son efectivos para prevenir la reincidencia.

Por otro lado, investigaciones realizadas previamente han proporcionado una certeza de que los ambientes dignos de encarcelamiento se relacionan con una baja en la recaída futura del privado de libertad, en delitos (Chen y Shapiro, 2004; Drago et al., 2011); además en mejores escenarios de trabajo para los mismos empleados carcelarios que allí laboran (Coyle, 2003). No obstante, la ineficacia de los establecimientos penitenciarios sigue provocando una disminución del éxito de la justicia penal en la sociedad. Muchas comunidades aún recurren al encarcelamiento como un medio para aliviar las preocupaciones sobre la seguridad pública y el malestar social (Bulnes et al., 2017). Esta es la razón por la que las prisiones a menudo se perciben como una institución simbólica de castigo, independientemente de su eficacia para reducir la delincuencia (Pollock, 2005).

En tal sentido, puesto que los centros penitenciarios ciertamente coexisten y se han situado de forma indisoluble, en el ámbito social, conviene observar cómo estas dan el paso verdadero hacia una reinserción social más humana como práctica fundamental de los derechos humanos. Por ello, en esta investigación se quiere resaltar que parte del trabajo a impulsar, - es desde adentro de las cárceles-, promoviendo el emprendimiento, la inclusión educativa, la capacitación productiva; o toda aquella actividad que efectivamente aleje el ocio y el hacinamiento, que ocurre en todas las cárceles latinoamericanas, donde eficazmente le permita al privado de libertad, su reinserción social, además de contar con un sustento para él y su familia, consintiéndose eliminar ese estigma por haber cometido un delito.

El término “reintegración a la sociedad” se refiere a personas que alguna vez estuvieron involucradas, pero ya no lo están y ahora están regresando a ella. Sin embargo, es importante reconocer que muchas veces el tema en cuestión es en realidad la integración social. Esto se refiere al proceso de integración de un individuo a una comunidad de la que nunca había sido parte debido a una exclusión social o marginación previa. En este sentido, la transformación implica alinearse con la comunidad. Por lo tanto, no es adecuado hablar de “reintegración a la sociedad” en ciertos casos, ya que estas personas nunca han experimentado

una adecuada integración social.

Este término de reinserción social es empleado bajo el propósito de definir la vuelta a la comunidad de aquellas personas que por algún momento estuvieron al margen de ésta. (Machado et al. 2019). Algunos motivos de esta separación se deben en cualesquiera casos, al actuar de manera viciosa o delincuencial del individuo; razón por la cual, ha sido condenado a cumplir alguna pena que termina con la privativa de su libertad. No obstante, la reinserción se alcanza cuando el individuo, ha cumplido su condena de manera total; en tal sentido, se infiere que este reingreso a la sociedad es un mecanismo definitivo para instaurar los propósitos y lograr el reintegro del individuo procesado.

En todo caso, se pretende resaltar que es tanto una obligación por parte del Estado, la ejecución de la pena como el facilitar al privado de libertad los contextos requeridos para un perfeccionamiento propio idóneo, que beneficie su unificación efectiva a la sociedad. En tal sentido, Salt (2005), indica que la reinserción social es una transformación personalizada, el cual inicia con un camaradería más humana y menos indigna; lo que conlleva a bajar la vulnerabilidad del privado de libertad ante el sistema carcelario, proporcionándole los mecanismos acordes para poder tener conocimiento de su papel y quitarse el estereotipo de penado.

Este es uno de los propósitos de esta investigación, que todo aquel individuo privado de libertad por cometer algún delito o hecho punitivo una vez pagada su condena, pueda tener un reingreso efectivo y poco traumático dentro de la sociedad; y es a través del trabajo productivo que esta investigación quiere impulsar ese retorno del ex penado a la comunidad, pudiendo transformar ese trabajo en un emprendimiento con el cual pueda contar, para sostenerse económicamente y su familia.

Una de las características comunes de las cárceles colombianas, incluida esta, es el hacinamiento. Además, un número significativo de reclusos carece incluso de educación básica, lo que dificulta su capacidad para acceder a beneficios que podrían ayudar en su rehabilitación y reintegración a la sociedad. Esto puede conducir a una mayor probabilidad de reincidencia, ya que el período de encarcelamiento no brinda una oportunidad de transformación en la mentalidad o el enfoque de la sociedad del individuo.

Por lo tanto, el programa INPEC (Libera Colombia) tiene como objetivo brindar oportunidades de trabajo productivo y establecer empresas dentro del sistema penitenciario, que pueden ayudar a los internos a lograr la independencia económica y el sustento para ellos y sus familias. Esta investigación busca desarrollar este tipo de programas, que pueden ayudar a aliviar el problema del hacinamiento y mejorar las posibilidades de reingreso exitoso de los reclusos.

La dinámica del encarcelamiento en Colombia no ha sido extraña o diferente a lo que sucede en otros países. Al igual que en otras naciones, la prisión en Colombia se imputó como la manera punitiva por exclusividad en la época republicana del siglo XIX, teniendo un propósito intimidatorio y ejemplarizante, congruente con los lineamientos de la prevención general negativa (Hernández, 2020).

Las bases para la construcción de la red carcelaria en Colombia fueron sentadas con la expedición de leyes relacionadas con la materia por parte del régimen neogranadino tras la disolución de la Gran Colombia. El sistema penitenciario dependía del Poder Ejecutivo y se encontraba estrechamente vinculado al Poder Judicial. Los modelos de presidio implementados durante esa época se diferenciaban por su rigidez, siendo característico de este encierro, la explotación laboral forzosa (hasta la mitad del siglo XIX), mientras que a partir de la visión disciplinadora de la cárcel, se desarrollaba un mejor trabajo público. En todo caso, se perseguía un uso productivo de la población carcelaria, que incentivaba el control y atacaba el ocio.

Uno de los problemas más acuciantes que aquejan a las cárceles colombianas es sin duda el problema del hacinamiento. Esto presenta un obstáculo importante para abordar los asuntos relacionados con la delincuencia y los sistemas penitenciarios, como lo destacó el Congreso de la República. Con el tiempo, ha habido un aumento notable en el número de reclusos en prisiones clasificadas como de primera, segunda y tercera concepción en Colombia.

Aunado, a que las cárceles en Colombia no logran reintegrar a sus habitantes a la sociedad, ya que no cuentan con los medios para lograr la independencia económica para ellos y sus familias. A la luz de esto, el presente estudio propone que las cárceles deben crear un ambiente positivo para que sus reclusos utilicen su tiempo libre en actividades que promuevan el crecimiento cognitivo, cultural, laboral y empresarial. Si bien la mayoría de las prisiones del país tienen programas establecidos, es necesario ampliarlos. Al fomentar el trabajo productivo, la

formación educativa y los emprendimientos, los internos pueden desarrollar ideas y planes de negocios que faciliten su reinserción en la sociedad.

Metodología

El estudio tiene un enfoque cualitativo, a partir de los trabajos de Blasco y Pérez (2007), Hernández, Fernández y Baptista (2014) y Tamayo y Tamayo (2003). Tal enfoque se basa en el paradigma interpretativo, donde las conclusiones y discusiones se forjan a partir de escenarios específicos, lo que permite una mayor comprensión y acción (Ricoy, 2005a; Ricoy, 2006). En este estudio se utilizará el método etnográfico, según Morales (2014).

En cuanto a la población de la investigación, se tiene que en el EPMSC- Aguachica, conviven 200 reclusos, la muestra seleccionada según la fórmula de muestra para poblaciones finitas, corresponde a 101 sujetos; se toma en consideración en entrevista realizada al director del recinto, que solo ocho (8) reclusos son los que realizan diferentes labores productivas dentro de este. Finalmente, para la recolección de la información se considera emplear en este estudio, la técnica de la entrevista y observación participante, reuniones en grupo, e interacciones reales, recogidos en audios, aunado a los apuntes in situ, realizadas durante todo el periodo como observador participante, como investigador.

Resultados

Emprendimiento, emprendedor y sus características en el EPMSC Aguachica

El emprendimiento, partiendo de un enfoque institucional, se conceptualiza como una disposición de ingresar o no, a una empresa o mercado; aquella decisión está condicionada por factores específicos (Gómez; 2004). Una tesis planteada por (Vesga; 2012), indica que el emprendimiento se trata de una actitud fundamental que tienen algunas personas que les facilita reconocer oportunidades y aceptar riesgos.

Fritsch y Wyrwich (2017), definen que el emprendimiento se concibe como aquel descubrimiento de decisiones empresariales que admiten la holgura de la economía local y regional, y que promueven una réplica fructífera a los retos externos. Por otro lado, el emprendimiento según GEM Bolivia (2014, p.20), "se concibe como algún intento de fundar un nuevo negocio o de extender una iniciativa, sea la misma de autoempleo; crear una empresa nueva; la ampliación de un negocio

existente o la reingeniería de este". El autor afirma, que el emprendimiento puede iniciar por una noción de resolver una necesidad humana o también, por aprovechar una oportunidad.

No obstante, más adelante, GEM Bolivia (2014, p.59), replantea el concepto, refiriendo lo siguiente:

"El emprendimiento es una actividad que bien puede expresarse por un empleado en servicio de su empleador, lo cual denomina como intra-emprendimiento. Esta población es aquella que ha estado involucrada en el desarrollo de un nuevo producto, servicio o unidad de negocio para el propietario del establecimiento donde cumple sus funciones y con el que mantiene una relación de dependencia salarial".

Todo esto indica, que Cantillón (1755), Shane y Venkataraman (2000), establecieron que el emprendimiento está relacionado con el descubrimiento de situaciones lucrativas. Otros autores, más recientes, que refieren sobre emprendimiento, apadrinaron la concepción de oportunidad, establecida por (Casson; 2004), y afirmaron que tales oportunidades, específicamente, las de carácter empresarial, se inclinan a situaciones en donde los bienes, insumos, servicios y técnicas de producción, logran comercializarse a un mayor precio en comparación con los costos productivos (Shane y Venkataraman; 2000).

El espíritu empresarial es un factor crucial para impulsar los negocios y promover el crecimiento en un área determinada. Se trata de buscar nuevas oportunidades de negocio, brindar apoyo a quienes las emprenden, y generar valor a través de prácticas innovadoras y estilos de toma de decisiones. Tales empresas exploran nuevos mercados y se esfuerzan por identificar el potencial sin explotar. (Adie-Villafañe y Cárdenas-Ortiz, 2021).

Finalmente, el emprendimiento visto desde Colombia, se apoya en Ley N°1014, que de acuerdo con los compendios estipulados en la Constitución de 1991, se inicia y regula el emprendimiento en los diversos niveles educativos del país; vincula el régimen educativo con la producción sistema básico y laboral, procura la coordinación de la ciudadanía y sus capacidades empresariales; promoviendo la construcción de una cátedra empresarial horizontal como un ambiente de educación, con el objetivo de desarrollar una cultura del emprendimiento a nivel nacional para avivar el surgimiento de nuevas empresas.

Ahora bien, una vez definido según autores el emprendimiento, es necesario conceptualizarlo en el marco de este estudio, es decir; el emprendimiento desde las actividades realizadas por los privados de libertad. En tal sentido, el emprendimiento, es ese trabajo productivo que los reclusos pueden realizar para su beneficio económico y efectiva reinserción social, y que está amparado por las leyes colombianas.

A nivel de las cárceles colombianas el emprendimiento, se puede percibir como aquellas actividades o ideas productivas que pueden llevar a cabo los privados de libertad dentro de estos recintos penitenciarios. Donde es de resaltar, que los reclusos lograrán su independencia económica a través de planes de negocios, ideas de negocios o trabajo productivo, que puedan poner en práctica, con la finalidad no solo de educarse para la reinserción social sino también, que cómo individuos puedan al concluir su condena, realizar un oficio para su sustento.

“Libera Colombia” nació como una marca sin fines de lucro auspiciada por el INPEC. Canal (2018), afirma que esta marca se estableció en 2011, con la intención de comercializar productos elaborados por más de 100.000 reclusos de alrededor de 136 prisiones. La marca aseguró un lugar único en América Latina como la primera marca penitenciaria. Cinco líneas de producción distintas están asociadas con la marca: hamacas y telares que incluyen mochilas, bolsos, manteles, bufandas y caminos de mesa; productos de caña flecha que comprenden artículos individuales, bolsos y sombreros; joyería que incluye camándulas, pulseras, aretes, collares, anillos y otros artículos de joyería; madera que incluye toneles, percheros, hueveras, lámparas, atriles, cuadros, esculturas, mesas y juguetes; y finalmente, fique que produce mochilas, sillas y tapices.

Estos individuos en no libertad, ofrecen sus bienes como parte de los mecanismos de reinserción que brinda el INPEC; - aunado al SENA, y como en Aguachica, por convenio también con la UPC-SA, que por medio de sus instructores y docentes en las áreas de emprendimiento o formulación y evaluación de proyectos; los capacitan en estas dos áreas, aunado a cómo formular planes de negocios, por tanto al cumplir su condena, el ex-recluso pueda concretar y poner en práctica lo aprendido en dichas capacitaciones.

Ahora bien, en el EPMSC, Aguachica, se promueven e impulsan los emprendimientos surgidos desde este centro; que según investigación realizada por Brachoy González (2021), se llevan a cabo cuatro proyectos: un galpón de pollos de engorde; una panadería para el abastecimiento de alimentos de los propios internos; artículos de artesanía como atarrayas de pesca; mochilas típicas de Colombia; sandalias para damas y caballeros; y, uno sobre juguetes de madera y/o material reciclado (Ver gráfico 1).

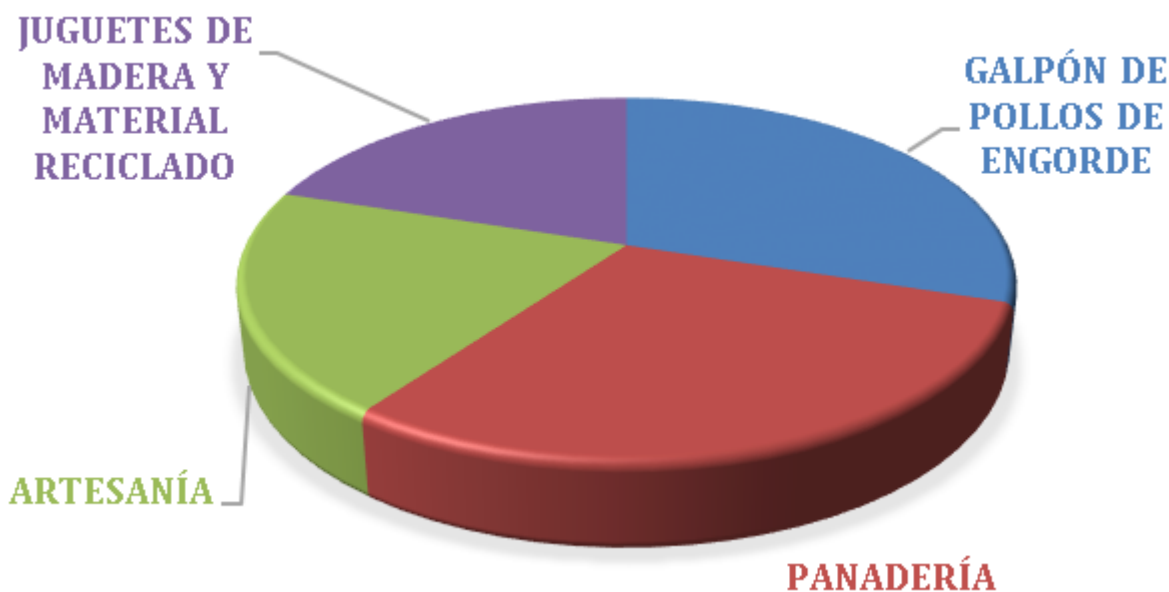


Gráfico 1: Tipos de Emprendimiento del EPMSC-Aguachica

Fuente: Elaboración propia

Finalmente, esta investigación busca desde el emprendimiento, ampliar las oportunidades generadas en los privados de libertad durante su proceso de capacitaciones, en referencia, se afirma que los individuos obtienen la teoría y la práctica necesaria para desempeñarse en el entorno; estos elementos desarrollan capacidades, reconociendo en ellos su potencial. El avance del saber, la tecnología, del conocimiento, y de la economía, entre otros factores, han brindado posibilidades y desafíos para el proceso de promover la indagación, la creatividad, el emprendimiento; con la finalidad de solventar los inconvenientes del entorno mediante la aplicación del conocimiento (Herruzo et al., 2019).

Ahora bien, en cuanto al emprendedor, Duarte, Tito; Ruiz Tibana, (2009), refieren que los emprendedores deben tener ciertas características de ciertos elementos, como el reconocimiento, la disciplina, la alta autoestima, el trabajo por resultados y la idea de crear un ambiente efectivo antes del proyecto. Así, los investigadores reconocen que el emprendimiento tiene: eficiencia, creatividad, innovación, flexibilidad, crecimiento y riesgo.

Por esta razón, el emprendedor es reconocido porque tiene la capacidad de hacer algunas cosas nuevas e innovadoras, y de dar otro uso a los commodities existentes, lo cual significa, que cuando cambia su propio entorno, tienen la capacidad de concebir ideas, transformarlas, ajustarlas, proponer diversas estrategias y ver un problema a solucionar o en todo caso, una oportunidad; donde el emprendedor es una figura crucial que aporta ideas innovadoras para transformar el panorama

empresarial y facilitar su crecimiento.

En tal sentido, en una investigación previa realizada por Bracho y González (2021), y con la aplicación de la observación participante y la entrevista realizada a los mismos, se pudo conocer que los privados de libertad del EPMSC-Aguachica, resumen lo siguiente:

- Si tienen conocimientos sobre emprendimiento.
- El recinto penitenciario los ha capacitado en emprendimiento.
- Sí desean crear una empresa.
- El recinto penitenciario los apoya en trabajo productivo o emprendimiento.
- La motivación económica es la razón de peso para realizar un emprendimiento.
- El temor al fracaso le genera inseguridad al momento de proponerse realizar un emprendimiento.
- Sí creen que sus ideas sobre emprendimiento tienen futuro.
- Sí han intentado realizar un emprendimiento.
- Sí cuentan con el apoyo de su familia.
- Sí consideran que hay que tener experiencia para realizar un emprendimiento.
- Sí han dado a conocer su idea de emprendimiento dentro del recinto penitenciario. (Ver gráfico 2)

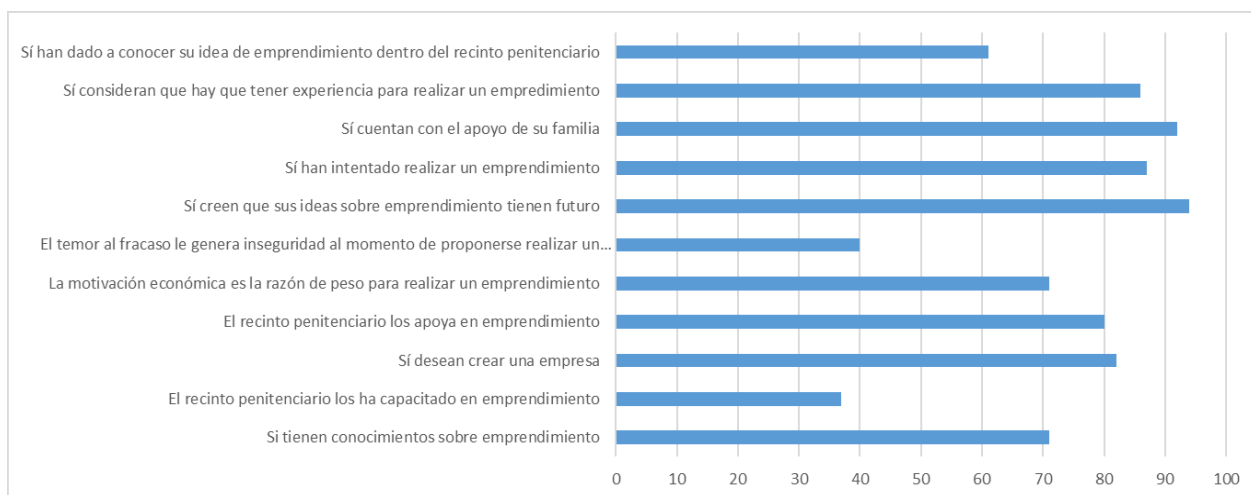


Gráfico 2. Características del posible emprendedor del EPMSC-Aguachica

Fuente: Elaboración propia

Continuando con las ideas expuestas, se ha referido que en el EPMSC Aguachica, estos privados de libertad reciben capacitaciones sobre emprendimiento, trabajo productivo, lecto-escritura, y se les brindan las posibilidades de un acompañamiento a través del SENA y de la UPC-SA, para la formulación de sus ideas emprendedoras o planes de negocio. Por tanto, en la entrevista para conocer las características propias de los ocho reclusos que tienen emprendimientos activos dentro del recinto penitenciario, donde en ellos se evidencian las siguientes características o perfil:

- Tienen un buen comportamiento.
- Estudios nivel secundaria.
- Si tienen hijos.
- Algunos no han realizado cursos sobre emprendimiento o trabajo productivo.
- Dentro del recinto, sí han realizado cursos técnicos o han terminado sus estudios.
- Han recibido capacitación por el SENA.
- Demuestran habilidades autodidactas para realizar un bien. (Ver gráfico 3)

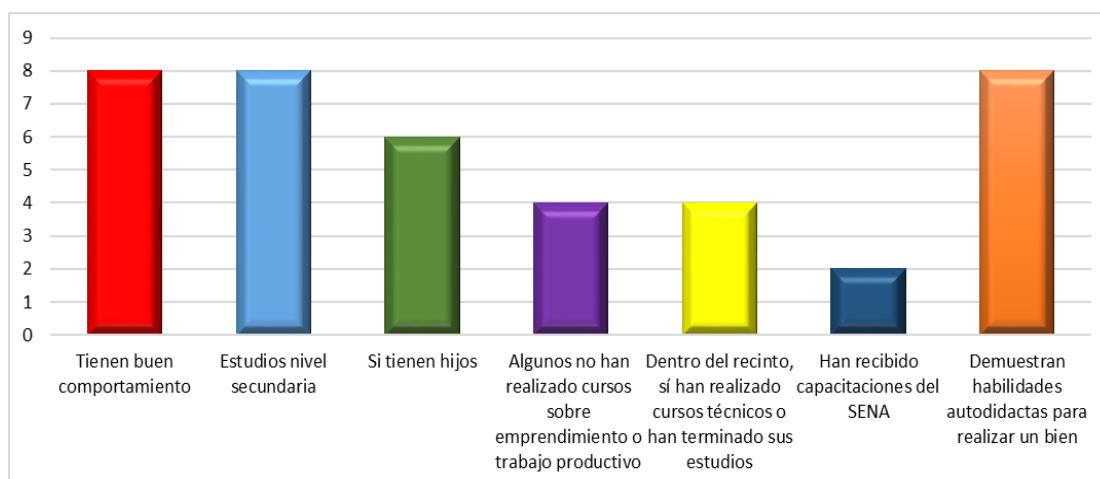


Gráfico 3. Perfil del emprendedor activo privado de libertad del EPMSC - Aguachica

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

En este estudio se evidenció que el emprendimiento es la salida que hoy en día las cárceles colombianas y del mundo, como en Perú, Brasil, España, entre otras; impulsa la reinserción y resocialización del privado de libertad, ya sea con la colaboración de empresas privadas, las mismas instituciones penitenciarias, o con el impulso de una marca, como en el caso de Libera Colombia en este país.

Hoy en día, se establece que la principal dificultad que tienen los privados de libertad es que, en muchas ocasiones, no se hallan verdaderamente listos para integrarse en la sociedad, y si ya han saldado su condena, los estigmatizan, discriminan o no los aceptan por sus referencias penales; en lo cual, al no conseguir un trabajo digno, no apalean a otras circunstancias que reincidir en la delincuencia para sobrevivir y satisfacer sus necesidades (Durán, 2019).

Lo que necesita un individuo que ha sido penado por perpetrar algún delito, no solo es proporcionarle un oficio o profesión, sino ir más allá en el acompañamiento que implique alcanzar una transformación total e integral (Sánchez, 2019)

La investigación explora las responsabilidades que debe cumplir el Estado en relación con los principios de imparcialidad y no prejuicio en materia de

encarcelamiento. Esto incluye responder a una serie de preguntas. Sin embargo, el estudio tiene como principal objetivo reforzar el derecho al trabajo penitenciario. La sentencia de Tutela N° 756/15 de la Corte Constitucional de Colombia, del 10 de diciembre de 2015, destaca que el trabajo penitenciario es un elemento digno que habilita al condenado a redimir su pena y sirve al propósito de resocialización.

Dicho trabajo en las instituciones penitenciarias es una herramienta con una finalidad de resocialización, dignificación y también, tiene como propósito, la redención de la pena de los presos, razón por la cual, la población penitenciaria tiene derecho a producir dentro o fuera del recinto, cuyo motivo de la actividad sea material, intelectual o productiva. Por ello, la labor penitenciaria debe ser retribuida de manera justa, que no constituye salario ni tiene el mismo efecto de prestación, cuyo monto es administrado en forma conjunta por el privado de libertad y el INPEC, Colombia, para lo cual el interno deberá registrar los perceptores que considere oportunos y necesario, que incentive la recaudación de sus ahorros pudiendo cubrir sus insuficiencias dentro de la cárcel, las de su familia, así como los costos de su nueva vida después de su excarcelación.

Finalmente, como valor agregado de esta investigación se quiere resaltar que una herramienta que no deben abandonar los recintos penitenciarios es la educación, la capacitación continua y permanente de sus privados de libertad, lo cual les abonara el camino para facilitar una reinserción o reintegro social efectivo y poco traumático.

En el contexto de la rehabilitación de los reclusos, la educación se considera un factor crucial que puede ayudar a una reintegración exitosa en la sociedad. Al permitir que las personas formalicen sus objetivos de vida y tracen un camino claro hacia adelante, la educación puede brindarles un sentido de dirección y propósito. Además, imparte valiosas lecciones de vida y pautas, extraídas de experiencias del mundo real, que pueden ayudar a moldear su conducta y dar sentido a sus vidas (Martínez y Paredes, 2023). Además, la educación atenúa su necesidad, en correspondencia con la autorrealización como individuo y promueve el beneficio de la colectividad y comunidad (Bell y López, 2002).

Para lograr la reinserción social y una incorporación exitosa, es fundamental atacar los factores de exclusión además de las causas delictivas, según expertos como Morata (2014), Gomá et al. (2005) y Díez Ripollés (2011). En esencia, esto implica alterar las circunstancias que impiden que los individuos en no libertad sientan

que pueden reintegrarse a la vida social de la misma manera que los demás.

Según De Alós, Martín, Miguélez y Gilbert (2009), el acceso a oportunidades laborales y una educación y formación de calidad son importantes para el reintegro social efectivo de los reclusos. Los procesos de empoderamiento y transformación, junto con los programas de manejo de bienes, acceso a la vivienda y el reforzamiento de las relaciones sociales, también contribuyen a la reinserción y son claves para mejorar la transición hacia la libertad (Crespi y Mikulic, 2014; Enjuanes et al., 2016; Gomá, 2005).

Se quiere resaltar en este estudio, que la no libertad, ha de ser un ambiente de bienestar y aprendizaje; donde a su vez, sea de obtención de otras capacidades para los reclusos. Por tanto, es relevante la aplicación en los centros penitenciarios – y bajo criterios educativos intencionales – de acciones y/o prácticas educativas que optimicen las habilidades y destrezas de los privados de libertad; eliminando paulatinamente, el realizar actividades sin carga educativa.

Enjuanes y Morata (2019), argumentan que la asistencia y intervención activa de los privados de libertad en actividades educativas o académicas formales, independientemente de su formación, tiene una correlación directa con su no reincidencia en actividades delictivas. La educación es un instrumento esencial en el descubrimiento de nuevas identidades, fortaleciendo las cualidades, habilidades, destrezas y la autoimagen de los internos. Las actividades formales de educación y capacitación brindan un papel decisivo en la minimización de la posibilidad de consentimiento para cometer más actos delictivos.

Referencias

Adie-Villafañe, J., & Cárdenas-Ortiz, L.-C. (2021). *Perfil y características del emprendedor como aspectos determinantes en el progreso de ideas empresariales*. Desarrollo Gerencial, 13(1), 1–27. <https://doi.org/10.17081/dege.13.1.4219>

Alvarado Martínez, Tomás Everardo (2001). *Metodología para elaborar un plan estratégico y rediseño organizacional de una unidad de producción agropecuaria*. Revista Mexicana de Agronegocios, vol. V, núm. 9, julio-diciembre, 2001 Sociedad Mexicana de Administración Agropecuaria A.C. Torreón, México.

Bell, R., & López, R. (2002). *Diversidad, cultura y desarrollo personal desde una Perspectiva histórico-cultural*. En: Bell, R., & López, R. (2002). Convocados por la Diversidad. La Habana: Editorial Pueblo y Educación. p. 8-14

Blasco, J. E., Pérez, J. A. (2007). *Metodologías de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte: ampliando horizontes*. España. Editorial Club Universitario. Pág. 25-27.

Bracho Colina, Erimar C. y González Duarte, Yiceth, A. (2021). *Iniciativa emprendedora de la población privada de libertad en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica, Cesar*. Colombia. Capítulo de Libro. Gestión del Conocimiento. Perspectiva Multidisciplinaria. Volumen 34. Colección Unión Global. ISBN Versión Digital: 978-980-6516-18-2

Bulnes, Felipe; Collarte, Constanza; Fhrüling, Hugo; Mardonez, Carmen; Ramm, Alejandra; Roblero, Luis; Santibáñez, María Elena; Sanhueza, Guillermo; Singer, Marcos; Tello, Cristóbal y Paula Vial (2017). “*Sistema carcelario en Chile: Propuestas para avanzar hacia una mayor efectividad y reinserción*” Temas de la Agenda Pública, 12 (93): 1-22.

Bustos Benítez, P., Enríquez Wilches, K., & Paredes Álvarez, G. (2011). *Desarrollo del sistema penitenciario y carcelario colombiano entre 1995 y 2010, en el marco de las políticas de Estado a partir de las sentencias de la Corte Constitucional*.

Canal Chamorro, María C. (2018). *Estrategia de Branded Content para la marca “Libera Colombia”*. Trabajo de Grado. Universidad de la Sabana, Colombia.

Candamil Calle y Mario Hernán López Becerra (2004). Manizales: Universidad de Caldas, Centro Editorial. *Los Proyectos Sociales, una Herramienta de la Gerencia Social Guía para la identificación, formulación, evaluación y puesta en marcha*. <https://ayudacontextos.files.wordpress.com/2018/04/los-proyectos-sociales-candamil-y-lc3b3pez.pdf>

Cantillón, R. (1755). *Essai sur la Nature du Commerce ed général. Traduit de l'Anglois*. A Londres: chez Fletcher Gyles [but probably Paris] (Paris Chez Fletcher Gyles (ed.)).

Casson, M. (2004). *Entrepreneurship and the theory of the firm*. UK

Chen, M. Keiht y Jesse M. Shapiro (2004). *Does Prison Harden Inmates? A Discontinuity based Approach*. Cowles Foundation for Research in Economics.

Christian Fabian Grisales Velandia. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/cc0f5bcd-f44d-434c-9b60-5cea3f425037/content>

Congreso de la República

Constitución Política de Colombia (1991).

Coyle, Andrew (2003). “*Prison reform efforts around the world: The role of prison administrators*” *Pace Law Review*, 24(2): 77-80.

Crespi, Melina Mikulic, Isabel María (2014). *Estudio de la reinserción social de liberados condicionales desde un enfoque psicosocial*. *Revista Española de Investigación Criminológica*. REIC Núm. 12 Pág. 2-32

De Alòs, Ramón Martín, Antonio Miguélez Lobo, Fausto Gibert, Francesc (2009).

¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña. En: REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas, ISSN 0210-5233, N° 127, 2009, págs. 11-32

Díez Ripollés, J.L. (2011). *Un diagnóstico y algunos remedios de la política criminal en España.* Teoría y derecho. Revista de pensamiento jurídico, 10, 171 – 188

Drago, Franceso; Galviati, Roberto y Pietro Vertova (2011). “*Prison conditions and recidivism*” American Law and Economics Review, 13(1): 103-130.

Duarte, Tito; Ruiz Tibana, M. (2009). *Emprendimiento, Una Opción Para El Desarrollo.* Universidad Tecnológica de Pereira Colombia, 15(19), 147-158. <https://doi.org/10.2307/j.ctvj7wpps.10>.

Duran Mendoza, S. (2019). *Estrategias para optimizar la eficacia de la reinserción social mediante el trabajo.* Ecos Sociales, 7(21), 815- 824. <https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/3492/2639>

Enjuanes, J., Escribano, X., y Sánchez, J. (2016). *La Pedagogía Social Comunitaria como modelo de intervención socioeducativa en centros penitenciarios.* En E. Popular (Ed.), Pedagogía Social Comunitaria y Exclusión Social (pp. 11-144). Madrid

Enjuanes, Jordi y Morata, Txus (2019). *Modelos penitenciarios educativos como base del éxito en la reinserción social de las personas privadas de libertad.* Boletín Criminológico N°187. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (sección Málaga)

Gomà Carmona, Ricard Subirats, Joan Brugué, Joaquim (2005). *Análisis de los factores de exclusión social.* Dialnet. Documentos de trabajo (Fundación BBVA), N°. 4.

GEM Bolivia (2014). Global Entrepreneurship Monitor. *Informe GEM Bolivia 2014.* UCB

Gómez, Liyis (2004). *Creación de empresas y estrategia. Reflexiones desde el enfoque de recursos.* Pensamiento & gestión, Número 17, Universidad del Norte, pp.112-133

Grisales Velandia, Christian Fabian (s/f). *Las garantías laborales de las personas privadas de la libertad en el desarrollo del trabajo dentro de la cárcel. Labor guarantees of persons*

deprived of liberty in the development of work within the prison.

Fritsch, Michael & Wyrwich, Michael (2017). *The effect of entrepreneurship on economic development-an empirical analysis using regional entrepreneurship culture*. Journal of Economic Geography, Volume 17, Number 1, pp. 157-189

Hernández Jiménez, N. (2020). *De la privación a la restricción de la libertad y otras sanciones penales ¿hacia un paradigma restaurativo en la justicia especial para la paz colombiana?* Universitas, 69, 1-23. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.prls>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. 6 ed. México: McGraw-Hill.

Herruzo, G. E., Hernández, S. B. R., Cardella, G. M., & Sánchez, G. J. C. (2019). *Emprendimiento e Innovación: Oportunidades para todos*. <https://www.gemconsortium.org/images/media/2019-libro-emprendimiento-e-innovacion-1582231052.pdf>.

INDH (2013). *Instituto Nacional de Derechos Humanos*. <https://www.indh.cl/>

Llamas, M. G. (2007). *Redalyc. Reinserción social de drogodependientes ingresados en centros penitenciarios*. 7, 57-73.

Ley 1014 de 2006. *Ley de Fomento a la Cultura del emprendimiento*.

Machado Maliza, Mesías E.; Hernández Gaibor, Emily, M.; Inga Jaramillo, Marjorie, S.; y Tixi Torres, Diego, F. (2019). *Rehabilitación y reinserción social; una quimera para los privados de libertad*. Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores. <http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com> / Año: VII Número: Edición Especial. Artículo no.:48. Período: Diciembre, 2019.

Marini, Ruy Mauro (2008). *El concepto de trabajo productivo*. Nota metodológica. CEME. Centro de Estudios Miguel Enriquez.

Marx, Karl (1974). *Teorías de la Plusvalía*. Tomo I. Alberto Corazón Editor. Madrid,

pag.134.

Martínez Alonso, E., & Paredes Blanco, A. M. (2023). *Estrategia Preventiva en función de la reinserción social de los reclusos*. *Avances*, 25(1), 96-109. <http://avances.pinar.cu/index.php/publicaciones/article/view/739/2066>

McClelland, David, C. (1989). *Estudio de la motivación humana*. Editorial Narcea S, A Ediciones. Madrid. 688 págs.

Morales López, Esperanza (2014). *Etnografía*. Publicat a Diccionari de lingüística on line (<http://www.ub.edu/diccionarilinguistica>). 12 de noviembre de 2014.

Morales, Ana María; Muñoz, Nicolás; Welsch, Germán y Jorge Fábrega (2013). *La Reincidencia en el Sistema Penitenciario Chileno*. Santiago: Fundación Paz Ciudadana

Observaciones a opinión consultiva a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Enfoques Diferenciados en materia de personas Privadas de la Libertad. https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/oc-29/11_cidh.pdf

OCDE (2008). *Entrepreneurship and Higher education*. Local Economic and Employment Development Programme (LEED). Paris.

Organización de Naciones Unidas. (2007). *Recopilación de Reglas y Normas de las Naciones Unidas en la esfera de la Prevención del delito y la justicia penal*. Viena: ONU. https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_Spanish.pdf

Pardo González, Carlos Hernán (2018). *Políticas públicas y derechos humanos en las cárceles colombianas*. Universidad Católica De Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/75aee18b-f9be-42dd-aa37-6328cfa3753e/content>

Parker, S. C. (2005). *Explaining regional variations in entrepreneurship as multiple occupational equilibria*. En: *Journal of Regional Science*, 45; p. 829-850.

Paris Roche, F. (2011). *La planificación estratégica en las organizaciones deportivas* (4a. ed.). Barcelona, Editorial Paidotribo. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/>

biblioupc/114900?page=25.

Petersilia, Joan (2003). *When prisoners come home: Parole and prisoner reentry*. Nueva York: Oxford University Press

Pollock, J.M. (2005). *The Rationale for Imprisonment. The Philosophy and History of Prison*. 17. La justificación del encarcelamiento. Filosofía e Historia de la Prisión. 17. [https://www.scirp.org/\(S\(351jmbntvnsjt1aadkozje\)\)/reference/referencespapers.aspx?referenceid=2661602](https://www.scirp.org/(S(351jmbntvnsjt1aadkozje))/reference/referencespapers.aspx?referenceid=2661602)

Porter, ME (1997). *Estrategia Competitiva, Midiendo la excelencia empresarial*, vol. 1, núm. 2, págs. 12-17. <https://doi.org/10.1108/eb025476>.

República de Colombia. Ley 65. (1993). *Código penitenciario y carcelario, Título VIII: Educación y enseñanza, Artículo 94. Educación y enseñanza*. <https://www.notinet.com.co/codigos/capitulos.php?id=972> (último acceso: 5 de octubre de 2022).

Ricoy Lorenzo, Carmen (2006). *Contribución sobre los paradigmas de investigación*. Educação. Revista do Centro de Educação, vol. 31, núm. 1, pp. 11-22. Universidade Federal de Santa Maria.RS, Brasil.

Ricoy, M.C. (2005). *La prensa como recurso educativo*. Revista Mexicana de Investigación Educativa, v. 10, n. 24, p. 125-163, 2005a

Ríos M. Julián y Cabrera, C. Pedro, J. (1998). *La cárcel: Descripción de una realidad*. Disponible en <https://es.scribd.com/document/7322730/LA-CARCEL-DESCRIPCION-DE-UNA-REALIDAD>. Revista Dialnet

Roberts, D. y Woods, C. (2005). *Changing the world on a shoestring: The concept of social entrepreneurship*. University of Auckland Business Review, 7 (1), 45-51.

Salt, M. (2005). *Los derechos fundamentales de los reclusos*. Argentina: Editoriales del Puerto.

Sánchez, Evelyn (2019). *Reinserción Social a través del trabajo productivo*. Cámara de Comercio de Lima. Revista de la CCL N° 866. Cárceles Peruanas: Peor, Imposible.

Sanhueza, Guillermo, y Pérez, Francisca (2019). *“Explorando el ‘desempeño moral’ en cárceles chilenas y su potencial para la reinserción social”*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales 236: 83-110.

Sapag Chain, N. y Sapag Chain R. (2000). *Preparación y Evaluación de Proyectos*. Ed. Mc Graw Hill. Pág.1-3.

Schumpeter, J.A. (1966). Ibid. p.132. *The theory of Economic Development*, Cambridge, ma: Harvard University Press.

- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad* (Primera). Barcelona: Editorial Planeta.
- Shane, S. y Venkataraman, S. (2000). *The Promise of Entrepreneurship as a Field of Research*. Academy of Management Review, vol. 25, nº 1, pp. 217-226.
- Stevenson H. H. (2000). *Why the entrepreneurship has won!* Disponible en www.usasbe.org/pdf/cwp-2000-stevenson.pdf
- Smith, Adam (1986). La Riqueza de las Naciones. Tomo 11 Universidad Autónoma de Centro América, Costa Rica, pag.65
- Tamayo y Tamayo, Mario (2003). *El proceso de la investigación científica. Incluye evaluación y administración de proyectos de investigación*. Editorial Limusa S.A. de C.V. Grupo Noriega Editores. México D.F.
- Teruelo Ferreras, Boni (1996). *Dos herramientas para la mejora de la gestión de las entidades deportivas municipales: La planificación estratégica y la gestión de la calidad de los servicios (I)*. Apunts. Educación física y deportes, Vol. 4, n.º 46, pp. 103-116, <https://raco.cat/index.php/ApuntsEFD/article/view/315393>.
- Vesga, R. (2012). *Emprendimiento e Innovación en Colombia: ¿Qué nos está haciendo falta?*. En: [https:// web.unillanos.edu.co/docus/Emprendimiento%20e%20innovacion.pdf](https://web.unillanos.edu.co/docus/Emprendimiento%20e%20innovacion.pdf) consultado el 24 de marzo de 2023.
- Wacquant, Loic (2017). “La futilidad y necesidad de los derechos humanos en la era de hiperinflación carcelaria” *Política Criminal*, 12(24) [en línea]. Disponible en: [Última consulta: 16 de abril de 2019].
- Wennekers, S. et al. (2005). Nascent entrepreneurship and the level of economic development. En: *Small Business Economics*, 24; p. 293-309
- Western, Bruce; Braga, Anthony; Davies, Jaclyn y Catherine Sirois (2014). *Leaving Prison as a Transition to Poverty. Working paper presented at Cluster for the study of social inequalities and health*. Columbia University, Mailman School of Public Health